

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

SUMARIO

La Veterinaria en Galicia, por D. JESÚS CULEBRAS. — La pasterelosis equina, por MR. LIGNIERES y D. ALEJANDRO ELOLA. — Contribución al estudio de la inmunidad natural, por D. RAMÓN TURRÓ. — La cría caballar en España, por D. GUILLERMO ROMERO. — Las adulteraciones de la manteca, por D. JUAN ALVARADO. — Sección de consultas, por ANGEL GUERRA. — Ley prohibiendo la importación de la sacarina (Sección oficial). — Crónicas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.	Plas. 12
que en provincias, incluso las islas Ba- leares y Canarias. . .	Un semestre. »	6
	Un trimestre. »	3
Ultramar	Un año.	20
Extranjero.	Idem.	18
Números sueltos.	»	0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Madrid, Jesús y María, 22, tercero izquierda, ya directamente, ó bien remitiendo en carta dirigida al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado admitiéndose también sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 3.ª izquierda.

3.ª Insértense ó no, los originales no se devuelven.

FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	Pesetas.	Cts.	
Herraje caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		aroba
» » » de 10 »	2.80		docena
» » » de 12 »	3.30		
» » » de 14 »	3.75		
» » » de 16 »	4.25		
» asnal de 10 »	3.15		
» » de 12 »	3.65		
» » de 14 »	4.15		
» » de 16 »	4.65		
» » de 18 »	5.10		
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		
» » » 3.....	6.25		
» » especiales, 1.....	5.25		
» » » 2.....	6.25		
» » » 3.....	7.25		
» vuelta, 1.....	15		
» » 2.....	16		
» » 3.....	17		
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		
Pujavantes »	3.50		
» del país.....	2.50		
Escofinas de 35 centímetros.....	3		
» de 40 »	3.50		
» de 50 »	5		
Cuchillas para cortar cascos.....	1		
Martillos de herrar.....	1.25		
» de adobar y forjar.....	4		
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11		aroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6	5,90	pts. paq. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	á 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		
» » c/ doble núms. 4 5 6 7	á 5,55 5,40 5,10 5		
» » para bueyes A B C	á 7,40 7,10 6,80		

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y grueros que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

OBRA DE TEXTO

DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborn (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Aléitares españoles publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincia; franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas guturales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendinitis, hipertrofia de los fibrocartilagos laterales. etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,

para el estudio y adorno del despacho de los señores
Veterinarios.

	<u>Pesetas.</u>
1. ^a Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. ^a La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. ^a Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. ^a La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. ^a El herraje del caballo, de la mula y del buey; 59 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. ^a Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. ^a Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8

La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LÁMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.^a Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.^a En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.^a En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

20 de Enero de 1904.

Núm. 1.665.

INTERESES PROFESIONALES

LA VETERINARIA EN GALICIA ⁽¹⁾

III

Continuando el bosquejo de nuestra carrera en la región galaica nos ocuparemos hoy del *intrusismo* en sí mismo considerado, dejando para otro artículo el *inri de la estupidez*, ó sea al Veterinario *caprótico* que afine con el *curandero*, se combina con él para formar un compuesto indefinido, pero que es su fin el servir de guillotina de la ciencia de Bourgelat.

En Galicia hay gran riqueza pecuaria de todas especies. En efecto, los ganados vacuno, caballar y de cerda son abundantísimos, baratos, y como la comarca es sana, el cuadro nosológico es reducido, así que unido esto á la riqueza del labriego gallego, más desahogado que el castellano, y su creencia dogmatizada de no mirar á lo terrenal sino á la muerte, son causas de que allí vegeten perfectamente *tres especialistas ó cuatro* de enfermedades del ganado gallego. Y empezaremos por el género *bos* de la fauna galaica, como diría un italiano.

El ganado vacuno, con el gran recurso del matadero, produce mucha ganancia al criador establecido, porque este ganado á bajo precio, como antes decimos, al labrador gallego le importa poco la muerte de uno ó dos de sus animales, pues siempre encontrará su ganancia sea en vivo bien en muerte, de ahí el que confundiéndonos con el *albéitar*, que le merece poca fe en las enfermedades de estos animales, crea que todos somos unos, sólo que los Profesores tenemos ochenta y tantos duros empleados en un *papel* que se llama título, que es el que nos concede la supremacía, título que muchos creen es comprado y adquirido sin estudio alguno. Así que sin conciencia de lo que piensan son incapaces de gastarse unas cuantas pesetas en farmacia y menos aún en el facultativo veterinario, cuyos servicios el *menciñeiro* hace gratis ó por un favor cualquiera y un mal vaso de vino, por cuyas tristes y amargas circunstancias es muy fácil alcanzar el descrédito por unos miserables rea-

(1) Véase el núm. 1.661 de esta Revista.

les que cobre un Veterinario. Esta apática indiferencia y esta escasa importancia otorgada á los animales, son, á nuestro modo de ver, las causas más imposibles de vencer en esa tierra, y para probarlo citaremos algunos hechos prácticos.

A tres leguas de la ciudad del Ferrol, comarca rica por el dinero inglés y americano que por ella circula gracias al arsenal y al litoral marítimo, existe un Ayuntamiento ⁽¹⁾ de más de 7.000 habitantes con una riqueza forestal y agrícola fabulosas. Esta población rural sería capaz de sostener veinte Profesores si estuviera dentro de Castilla. Pues bien, en distrito medio feudo de los Duques de la Conquista tiene entregados sus intereses pecuarios, según se dice, á un ex condenado judicial que aprendió en la corrección penal solamente que en España había Veterinarios; ese hombre bastante rico, por un jornal que le encarguen á medio precio en su casa asiste toda aquella gran clientela. Y digamos ahora: ¿con la apatía gallega, con hombres así, que por añadidura parece que desempeña funciones de Fiscal municipal, que es Concejal y no sé que más en la política, puede irse á algún sitio? Viendo esto yo no tengo más remedio que considerar que aquel pedazo de tierra mía es un erial inmundo para la Veterinaria. Y como este hombre, no á cientos, á batallones se encuentran allí. Otro *maestro* hay en el mismo distrito que todos sus estudios se reducen á ser un licenciado del Ejército y por añadidura Alcalde pedáneo; pero éste se diferencia del anterior en tener menos sentido práctico y también en cobrar menos — una copa ó dos de caña á lo sumo — con una particularidad ya citada, que estos sabios son *especialidades médicas* para el ganado vacuno solamente, y si cualquiera les llama para la asistencia de otras especies animales dicen que *ellos no entienden de eso por ser las enfermedades distintas!!!* Así es como en Ortigueira — Cabo Ortegál — el que se dedica al tratamiento de las enfermedades del cerdo sea uno solo, por cierto un alcohólico empedernido, que por el estipendio de un desprecio y una risotada *corta el repliegue que forma la membrana mucosa bucal al desaguar el conducto de Stenon*, única causa, según ese Bouley, de enfermedad y aun de enfermedades de la especie gruñidora. En Ordenes — Santa María — es un peatón llamado Simón, por añadidura, el Veterinario de estos animales; en Ferrol es un guardia municipal, y en los alrededores de la Coruña es un ciego medio tonto y chocho, sin que por eso deje de *tocar la flauta*, y conocido por el sobrenombre del *Arzobispo*. Todos estos puntos sus servicios, al contrario de sus congéneres anteriores, los hacen sin percibir absolutamente nada.

Los perros tienen asimismo sus afamados *Doctores*, que después de

(1) San Saturnino.

estudiarles la fibra orgánica les asignan tres únicas enfermedades: la *sarna*, la *rabia* y el *moquillo*: las dos primeras con un garrotazo ó una pildora *Schmit*, *finis coronat opus*, y la tercera con arrancar un trozo de cola y otro del repliegue de la mucosa bucal, *tutti contenti!!!* Las gallinas, toda mujerzuela y toda bruja de lugar sabe con un alfiler, con una tijera ó con lo que sea, estrujar la lengua á esas aves y *solemnemente declararlas curadas!!!*

JESÚS CULEBRAS RODRÍGUEZ.
(Veterinario y ex alumno de Náutica.)

REVISTA EXTRANJERA

Estudio de la pasterelosis equina. — Nueva concepción é interpretación de la fiebre tifoidea, pneumonía infecciosa, pneumogastroenteritis infecciosa de los forrajes, etc., etc., por Mr. J. Lignieres (1).

Igualmente encontró la forma tifoide de la pasterelosis equina en los caballos salvajes de la Pampa, é hizo cierto número de inoculaciones que vinieron á comprobar sus primeros resultados experimentales, afirmando que nada hay más fácil que reproducir en ellos casi todas las formas naturales de la fiebre tifoidea, sobre todo operando en caballos jóvenes.

La localización gastrointestinal se reproduce muy fácilmente por la *inoculación* intravenosa de medio cc. de cultivo puro del peritoneo del conejillo indiano, ó por 3 ó 4 cc. del mismo en caldo peptonizado, obteniéndose siempre con ello síntomas generales graves como el abatimiento, temblores musculares, marcha titubeante, mucosas coloreadas de rojo obscuro ó de caoba, edemas en los remos, pulso y respiración acelerados y alta temperatura. Igualmente reprodujo el proceso en su forma sobreaguda ó rápida, la pleuresía, la pericarditis, las formas nerviosas, la oftalmía, la ictericia y la pulmonía.

Como en la afección natural se pueden inocular *impunemente* bajo la piel del caballo algunos centímetros cúbicos de la sangre de los enfermos ó de animales muertos; además la siembra resulta siempre estéril, salvo en los casos en que haya sobrevenido la muerte en veinticuatro ó treinta y seis horas. Todas estas investigaciones confirman la especificidad del coco bacilo tífico.

Las inoculaciones experimentales son suficientemente demostrativas y hacen ver que se puede reproducir con facilidad la forma tifoidea de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la pasterelosis equina, y la mayor parte, cuando no todas las localizaciones que la clínica nos había dado á conocer con el nombre de complicaciones. Recordaréis, sin duda, los dos casos de pneumonía que reproduje en Francia sobre el caballo; uno de ellos por inyección intravenosa, el otro, bastante más típico, por inoculación subcutánea de un virus que determinó una pneumonía doble sobreaguda, mortal á los cuatro días, con el coco bacilo tomado puro en el pulmón. Por consecuencia resumo esta primera parte de mi comunicación diciendo: *La forma clásica de la fiebre tifoide es una pasterelosis determinada por un coco bacilo especial, característico y bien determinado.* La experimentación, de conformidad con la clínica, demuestra la posibilidad de reproducir las localizaciones intestinales, serosas, articulares, nerviosas, pulmonares, etc., con ese coco bacilo específico.

Ahora bien, ¿de qué naturaleza son las pneumonías que á diario observamos bajo los nombres diversos de infecciosa, gurmosa, de cuadra, à *frigore*, de pleuropneumonía ó broncopneumonía? La mayoría de los clínicos hacen distinciones radicales entre todas ellas, y en todo caso las separan absolutamente de las pneumonías tifoideas ó de *influenza*. Yo he ensayado la resolución de este problema en dos comunicaciones presentadas el 10 de Junio y el 12 de Julio de 1897, y no creo inútil insistir en mis propósitos aportando para ello nuevos hechos. Por lo que puedo colegir (y en esto no me hago ilusión ninguna) es sumamente difícil el poder modificar las creencias admitidas, y, por consecuencia, acostumbrados á considerar la bacteria de Schütz como el agente específico de la pneumonía infecciosa, cuesta trabajo comprender una cosa que resulta, sin embargo, bien sencilla, y es la siguiente: que esta bacteria ovoide es un *streptococo* entrevisto desde 1874 por Friedberger, y después por Siedamgrotzky, Dieckerhoff, Mendelsohn, Perroncito, Brazzola, y Lustig; que mejor estudiada por Delamotte y Chautemesse por un lado, y por Galtier y Violet por otro, estos últimos, sobre todo, describieron el microbio de Schütz bajo su verdadero aspecto, sin querer admitir ó reconocer su identidad con el del Doctor alemán, y dando en cambio el nombre de pneumoenteritis de los forrajes á la pneumonía infecciosa de Schütz.

Importa, pues, tener presente: 1.º *La identidad de las pneumonías de Schütz, Delamotte, Chautemesse, Violet y Galtier.* — 2.º *La identidad del microbio observado por todos estos autores, que no es realmente más que un streptococo del tipo gurmoso.* La comprobación de esas premisas ante las investigaciones bacteriológicas acerca de la pneumonía del caballo pone de acuerdo á todo el mundo por primera vez y armoniza resultados tan absolutamente contradictorios, que aparecían como opuestos. Queda por resolver otra cuestión: ¿el streptococo del tipo gurmoso, mi-

rado como el agente específico de la pneumonía infecciosa de Schütz y de la pneumoenteritis de los forrajes de Galtier y Violet, es también el agente determinante de las demás pneumonías del caballo?

Las observaciones clínicas no permiten admitir que el streptococo gurmoso, presente casi siempre en el pulmón hepatizado, sea la causa esencial y á la vez necesaria y eficiente de todas las pneumonías. Habiendo yo creído que pudiera ser así, bien pronto renuncié á semejante idea; sin embargo, debía buscar y busqué la razón de ello en alguna causa, y esta causa la encontré en la acción primitiva del microbio ó coco bacilo tífico. Según ella, las pneumonías todas serían de origen tifoide, ó hablando con más propiedad *pasterellosis*. ¿Pero cómo explicar las diferencias clínicas que observamos y que sirven á los prácticos para ser lógicos al admitir formas tan diversas? ¿Existe tal diversidad realmente? Por mi parte me he esforzado en estos últimos tiempos en buscar la causa de esa aparente anomalía.

(Continuará.)

ALEJANDRO ELOLA Y CAJAL.

REVISTA DE MEDICINA Y DE BIOLOGIA COMPARADAS

Contribución al Estudio de la inmunidad natural, por el Profesor R. Turró,
Director del Laboratorio de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña (1)

II

La inmunidad natural no debe tomarse en su sentido absoluto, sino relativo; ella debe medirse por el grado de resistencia que un organismo opone á una infección dada. El perro es refractario al carbunco; llegará tal vez un día en que se encontrará el modo de hacerle perder esa inmunidad que hoy creemos absoluta; el carnero opone más resistencia á este virus que el conejo, éste más que el de Indias. Todos estos animales oponen una resistencia mayor ó menor á la proliferación del *B. Anthracis*; ninguno de ellos se comporta como en un matraz de caldo. Pues bien: nosotros entendemos por inmunidad natural el grado de resistencia, sea cual fuere, que una especie ó los individuos de esta especie oponen á una infección dada. Esto sentado, si nosotros sumásemos á esta acción una substancia dotada de una gran potencia bacte-

(1) Véase el número 1.662 de esta Revista.

riolítica, como el oviserum, tal vez crecerían sus medios de defensa. Esta fué la primera idea que se nos ocurrió para reforzar artificialmente la inmunidad natural. Para llevarla al terreno experimental nos fué preciso ante todo oviserum puro y aséptico, operación en la práctica más difícil de lo que parece.

Preparación del oviserum aséptico. — Se esterilizan dos ó tres docenas de matraces de 50 cc. y de cuello ancho. La cáscara de los huevos se lava con una torunda de algodón empapada en agua caliente, y cuando están limpios de toda materia adherida se sumergen durante una hora en un baño de alcohol absoluto. Se rompen por uno de sus polos y se vacían uno en cada matraz y se agita con fuerza hasta mezclar íntimamente la clara con la yema. Se dejan en la estufa, regulada á 35° c., 20 ó 30 días, durante cuyo tiempo precipita al fondo una materia densa y semisólida separada de un líquido limpio que flota encima, que lleva en disolución gran cantidad de vitellus; ese líquido es la materia inyectable, ó sea lo que llamamos *oviserum*. Cuando la operación no sigue el curso descrito y la masa se coagula, ó bien se enturbia, es señal evidente de que se pudre, y se desecha el matraz en que esto ocurra. Los restantes no pueden considerarse como absolutamente asépticos si no se ensayan previamente en un conejo de Indias á la dosis de 5 gramos.

B) *Efectos inmediatos de la inyección subcutánea de oviserum en los conejos.* — Si á un lote dado de conejos les inyectamos 5 gr. de oviserum diarios bajo la piel durante tres días seguidos, diluidos previamente en 15 cc. de agua destilada ó de suero artificial, los animales lo soportan bien sin perder el apetito ni acusar fiebre, y sin que el pulso y los movimientos respiratorios se aceleren ó retarden. Si al cuarto día se les inocula cultivo de *B. Anthracis*, á pesar de que sus humores llevan en disolución una substancia que ensayada *in vitro* resulta ser muy bacteriolítica y que sus tejidos deben estar impregnados de la misma, mueren de bacteridemia antes que los testigos; mas si se dejan en reposo durante un periodo mínimo de diez á doce días y se les inocula después el virus, se observa que todos ellos mueren con un retardo de nueve á diez y siete días respecto de los testigos.

El experimento, á más de curioso, es muy instructivo, pues nos demuestra que la resistencia nativa del conejo respecto de la infección carbuncosa no se suma inmediatamente con la propiedad bacteriolítica del oviserum, que antes bien se deprime la primera y sucumbe más rápidamente. Ocurre con el oviserum lo mismo que ocurre con los productos solubles de los microbios. Inyectados á dosis repetidas, ni previenen ni curan la infección: la precipitan. Dejando transcurrir entre la inyección de esos productos y la inoculación del virus un plazo deter-

minado, se observa que vacunan. Es evidente que existe una analogía profunda entre las *vacunaciones químicas* y el retardo que obtenemos respecto al carbunco con las inyecciones subcutáneas de oviserum.

C) *Influencia de la dosis de oviserum.*— A primera vista parece que á mayor dosis de oviserum inyectado debiera corresponder mayor retardo en la muerte del conejo, mas no sucede así. A un lote de conejos se les inyectó en dos días 20 gr.; á otro lote en una sola vez 10 gr.; y á otro lote se le inyectó sólo 5 gr. Transcurrido el plazo de doce días, se les inoculó á todos ellos una gota de virus carbuncoso de un día cultivado en caldo. Todos ellos murieron con un retardo, respecto de los dos testigos, de quince á veintidós días, sin que pudiese apreciarse que la dosis mayor influyese en el resultado; el último que murió, al cabo de veintidós días de haber sucumbido el testigo, había sido inyectado con sólo 5 gr.

(Continuará.)

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

LA CRÍA CABALLAR EN ESPAÑA (1)

Los caracteres que se marcan sin interrupción de individuo á individuo y de generación á generación hasta perpetuarse, *son*, en rigor fisiológico, los que constituyen en las *leyes* que en zootecnia especial se conocen con el nombre de *herencia*; por esta sucesión de condiciones aparecen las *cualidades*, malas ó buenas, sin que se note *solución de continuidad* que separe en los individuos estas condiciones. Es un hecho real y positivo que los nietos se parecen á los abuelos más que á los padres, y los estudios, investigando las *causas* de este efecto, vinieron á poner en claro las *leyes atávicas* (de *Atavus*, Abuelo); estas leyes, consecuentes siempre, pusieron en claro *algo* que se presiente más que se explica, ese *algo* que la química biológica entraña y que de una manera fija y persistente determina sus efectos en cada caso, en cada generación y en cada individuo. *Ese algo* es la creación de seres perfectamente organizados, desde el *monstro per defectum* hasta el que consideramos como la suma belleza. Unos y otros participan ó de las virtudes ó de los efectos de sus *progenitores*, como éstos, á su vez, son favorecidos ó perjudicados, según las condiciones de sus predecesores.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Esta relación *intima, continuada y perseverante*, se puede *sintetizar sencillamente* con una cadena cerrada en círculo, por cuya disposición ofrece, naturalmente, serias dificultades para determinar cuál es el primer eslabón y cuál el último. A esta parte de la zootecnia es á la que hay que dedicar nuestro mayor juicio para conseguir apartar los individuos *generados* de todos ó la mayor parte de los *defectos* que por transmisión *hereditaria* adquieren y que en varios casos ha sido objeto de *leyes especiales* de parte de los Gobiernos, como son las dictadas para el aislamiento en hospitales especiales de los individuos atacados del llamado *mal de San Lázaro*. Esta enfermedad no es contagiosa sólo por la herencia, se perpetúa, sin que en ella se note más solución de continuidad que la que la fisiología patológica permite; es decir, que por causas que no nos podemos explicar, podrá *saltar* en uno ó dos individuos, pero al fin y al cabo ella aparece sin perder jamás el *ritmo patológico*, que leyes imperiosas le tienen marcado.

Las propiedades que por herencia se adquieren se perpetúan siempre, y de esto tenemos ejemplos incontrovertibles, por ejemplo, en los perros de caza, los cuales *legan* á sus cachorros las disposiciones *naturales* para este ejercicio, enseñándoles con una destreza y con un método sorprendente. Al principio se valen de medios correctivos, pero después les basta con enseñarles los dientes para hacerles comprender su obligación.

Mil ejemplos podían aducirse en abono de que la herencia es *infalible*. Las mutilaciones nos ofrecen ejemplos á millares de esta influencia. En los Estados Unidos de América (Kentuki) y en Suiza, han constituido una variedad de raza vacuna llamada *mocha* por carecer de cuernos; efecto que consiguieron con sólo hacer abortar el crecimiento de estos órganos por medio de un botón de fuego.

Con esta sencilla práctica, repetida en tres ó cuatro generaciones, es lo suficiente para perpetuar la carencia de los expresados órganos defensivos.

En la especie humana hay también ejemplos que refuerzan el argumento en favor de la herencia. *El aire de familia, los lunares, el color de los ojos, el del pelo, el extravismo, la terrible tuberculosis, etc., etc.*, son otros tantos *datos vivos* que nos dicen continuamente el partido que podemos sacar en nuestro beneficio, vigorizando las razas si á estas leyes se les presta atención y se dirigen con sentido práctico.

La *selección* de los padres para la procreación es el asunto más delicado que presenta la *industria pecuaria* para su desarrollo en condiciones beneficiosas, tanto para los *seres generados* cuanto para que el rendimiento del interés al capital invertido tenga justa remuneración. Teniendo en cuenta las razones expuestas tenemos por necesidad que venir á la

siguiente deducción: dada la influencia hereditaria, ¿qué debemos hacer para restituir la raza caballar á sus primitivas condiciones?

¡SELECCIONAR!, ¡SELECCIONAR Y SELECCIONAR!!!

(Continuará.)

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

ADULTERACIONES DE LA MANTECA

El Congreso de Bruselas.

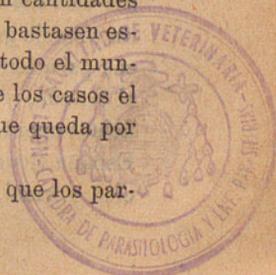
I

ESTADO DEL PROBLEMA. — DIFICULTADES. — ADULTERACIÓN
DE LA MANTECA POR EL AGUA

La falsificación de la manteca es hoy tan general en el mundo entero, reviste tales caracteres y causa perjuicios tan enormes, que, á pesar de ser tan común la falsificación de toda clase de productos, ha merecido aquélla la distinción de que se haya reunido, del 8 al 10 de Septiembre próximo pasado, en Bruselas, un Congreso especial, dedicado principalmente á estudiar la manera de hacerla imposible. Tal importancia ha tenido este Congreso, que han estado representadas en él 19 naciones y el número de congresistas ha sido de 700.

En efecto; además de los perjuicios que dicha falsificación puede producir en la salud pública (perjuicios que, aunque discutibles en algunos casos, son evidentes en otros), ocasiona este fraude una depreciación tan grande en el valor de la manteca, que arruina al ganadero, el cual no obtiene de sus vacas el legítimo producto que debería, sin que esta baja de precio tampoco beneficie al consumidor, pues aun comprando mucho más barata la manteca falsificada que la natural, la paga, así y todo, doble de su justo valor. El único que se lucra, y en cantidades verdaderamente escandalosas, es el falsificador. Y por si no bastasen estos motivos para llamar la atención de los Gobiernos y de todo el mundo, hay todavía otro, y es que en la inmensa mayoría de los casos el químico más inteligente no puede descubrir el fraude, que queda por tanto impune.

Cuando un fraude puede comprobarse, todo se reduce á que los par-



ticulares, y sobre todo los Gobiernos, vigilen escrupulosamente la mercancía y persigan y castiguen al delincuente; pero ¿qué hacer cuando se sabe que el falsificador tiene la seguridad absoluta de que no será descubierto? Como esto ocurre en la mayor parte de los casos, necesita la cuestión ser objeto de estudio y de medidas especiales; por eso el mundo entero — bien puede decirse así —, reconociendo su importancia, envió sus comisionados al Congreso Internacional de Lechería, de Bruselas, una de cuyas consecuencias ha sido el nombramiento de una *Comisión internacional permanente*, que tendrá por fin principal buscar los medios más prácticos y seguros de reprimir de un modo radical la falsificación de la manteca, resolviendo también celebrar otro Congreso de igual carácter, el año 1905, en París.

Para poder juzgar los acuerdos que sobre esta cuestión adoptó el de Bruselas, veamos en qué consisten las falsificaciones de la manteca y el porqué de las dificultades que encuentra hoy la química para descubrir la principal de ellas.

Dos son los fraudes: el uno — bien inocente en cuanto á sus efectos sobre la salud del consumidor — consiste en aumentar la cantidad de agua que naturalmente tiene la manteca; el otro, que está probado que puede en muchos casos ser bastante perjudicial, consiste en mezclar con la manteca otras grasas y aceites. El primero es facilísimamente descubierto por un químico, y hasta por cualquier persona regularmente instruida para el caso (no se crea, sin embargo, que á simple vista). La mezcla de grasas extrañas, si está hecha por persona competente, es lo grave.

Teniendo normalmente la manteca un 12 y hasta un 14 por 100 de agua, por regla general, y siendo muy fácil elaborarla en forma tal que contenga hasta un 20 por 100 ó más, claro es que este fraude puede proporcionar al fabricante un respetable ingreso, vendiendo en cada cien kilogramos de manteca seis ú ocho de agua. Pero, repito, es tan fácilmente descubierta esta falsificación, por procedimientos químicos muy sencillos, que basta para evitarla, ó por lo menos para castigarla, imitar lo que ha hecho Inglaterra, que considera como falsificada la manteca que tiene más del 16 por 100 de agua.

El Congreso de Lechería propone que se legisle en todos los países sobre este límite. No determina, claro está, cuál debe ser, pues se trata de un consejo general á todos, y cada uno de ellos debe estudiar sus mantecas para tener la seguridad de no perjudicar sus productos ni favorecer el fraude, y ambas cosas podrían ocurrir al adoptarse un límite insuficientemente estudiado. En efecto; si la manteca de alguna región de España tiene como máximo un 14 por 100 de agua, con una fabricación normal, al señalarse, verbigracia, como límite permitido el 16 por

100, se excita al fabricante á que modifique su elaboración para que le resulte con un 2 por 100 más de agua. Si, en cambio, hay alguna otra región donde ordinariamente, ó en alguna época del año, la manteca contiene un 16 por 100 de agua, á pesar de fabricarse correctamente, se le causaría un gran perjuicio fijando el límite máximo en el 14; es fácil aumentar el tanto por ciento de agua que *naturalmente* tiene una manteca; pero es hasta imposible á veces disminuirlo.

Debe, pues, hacerse una información previa antes de señalar límite alguno, y en el caso de que (por lo difícil que sería hacer una buena información *rápida* en nuestro país) se creyera conveniente señalarlo ya por anticipado hágase en forma tal, que sea susceptible de modificación si en algún momento fuese justo hacerlo. Si la ley, por ejemplo, previniese que los fabricantes puedan protestar del límite impuesto, dando facilidades para que, llegado el caso, se inspeccione en sus fábricas la elaboración y se analice el producto por medio de los químicos y técnicos mantequeros que el Gobierno designe, pudiendo éstos á su vez hacer manteca con la leche de aquella región, y en la misma estación del año, para analizarla en seguida; si se hace la ley en estas condiciones, puede adoptarse como límite la cifra más baja dada por los análisis de manteca nacional, publicados ya en la actualidad por nuestros químicos en los no muy numerosos, pero sí buenos, libros de análisis que tenemos en España. Pues así como el dato de un análisis de manteca hecho hace algunos años es seguramente fidedigno, el que se hiciera hoy podría ocasionar dudas, por desconfianza en la manteca que se examinase.

Como la manteca se compone de materia grasa, agua, lactosa ó azúcar de leche y sales, y puede variar, dentro de ciertos límites, no sólo el agua, sino la cantidad de las otras materias distintas de la grasa, lo que el Congreso de Bruselas aconseja es que se legisle sobre la proporción de las materias extrañas que debe contener la manteca para que se considere pura. Si en estas líneas sólo se ha hablado hasta aquí del agua, es por ser esta la parte principal, pues de todas las otras materias sólo debe contener la manteca proporciones insignificantes, aunque variables en cada región y en cada época del año. La ley deberá hablar de todas; pero cremos muy conveniente que precise además la cantidad de agua.

Mas no es esta adulteración la que más ha de preocuparnos, pues desde el momento que es fácilmente descubierta, puede ser perseguida. La mezcla de manteca con otras grasas es la temible, y de ella vamos á dar idea (1).

JUAN ALVARADO Y ALBO,

Director de la Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino (León).

(1) Del *Heraldo de Madrid* correspondiente al 27 de Diciembre último.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

153. Por causas ajenas á la profesión han dejado de asistirse conmigo diez clientes. Una temporada les asistió un Veterinario que se cansó pronto, y ahora recurren á otro que dista *cinco kilómetros* (el anterior distaba doce), sólo que para aceptar el compromiso desea saberse el parecer de esa Redacción acerca de si ese colega obra bien ó mal yendo á visitar á otro partido donde hay Veterinario. — A. M.

154. En este pueblo existe un Veterinario de segunda clase con título expedido en 29 de Junio de 1874 por el Director de la Escuela libre de Alcalá de Guadaira y se desea saber: ¿existe alguna disposición que en virtud de ella, para el ejercicio de dicha profesión, tengan estos individuos que rehabilitar su título? Caso afirmativo ¿pueden seguir ejerciendo sin haber cumplido dicho precepto legal? — A. V.

Respuestas.

153. Los imparciales principios de la más sana deontología facultativa indican claramente que ese comprofesor obra mal, es decir, muy incorrectamente visitando en un pueblo donde existe establecido otro colega. Esto lo condenan unánimemente la moral profesional y el compañerismo bien entendidos. Ahora, si ese colega entiende la moral facultativa de muy distinta manera que nosotros, entonces... allá él se las haya con la *estrechez (sic)* de su *recta y escrupulosa* conciencia.

154. Para ejercer *libremente* la carrera no es necesario que los Profesores procedentes de las *simpáticas* Escuelas de Alcalá de Guadaira y Albaida rehabiliten su diplomá ante una Escuela oficial del Estado; esto supuesto que ese título sea legítimo, porque dicese, nosotros no lo afirmamos, que los hay también algo oscuros. Ahora, para que esos señores puedan ser Veterinarios municipales, Forenses, Subdelegados, Inspectores sanitarios, cobrar un sueldo de la provincia, del Municipio ó del Estado, si que tienen que rehabilitar esos títulos ante las Escuelas oficiales nuestras, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1872. Pero se nos figura, sin asegurarlo, que el título á que se refiere nuestro consultante *no sea muy claro*, puesto que en 29 de Junio del 74, fecha de ese título, ya no se expedían diplomas de Veterinario de segunda clase, según previene en su art. 8.º el vigente reglamento de la enseñanza veterinaria de 2 de Julio de 1871, *unificando todos los títulos* que de Veterinaria pudieran extenderse. Ojo, pues, con esos... *atracos* y con esos *cartuchos de perdigones*, si es que existen.

ANGEL GUERRA.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley prohibiendo la importación de la sacarina.

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España: A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la promulgación de esta ley quedarán absolutamente prohibidas la importación, fabricación, existencia, venta y circulación de la sacarina y productos á ella análogos, á excepción de los destinados á usos medicinales.

Art. 2.º La importación de estos productos para usos medicinales sólo podrá verificarse por las aduanas que expresamente se designen, y la fabricación, existencia, venta y circulación de los mismos se someterá á las formalidades que el Gobierno determine para asegurar su legal destino.

Art. 3.º Seguirán también prohibidas la importación, fabricación, circulación, existencia y venta de las sustancias alimenticias, bebidas refrescantes y todos los artículos que contengan sacarina y productos análogos, y las mezclas de glucosa y azúcar.

Art. 4.º Los Ministros de Hacienda y Gobernación dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Yo EL REY.—*El Ministro de Hacienda*, GUILLERMO J. DE OSMA. (*Gaceta del 25.*)

CRÓNICAS

Enfermo ilustre.—Por consecuencia de grave enfermedad hace unos días fué viaticado en León nuestro muy querido amigo el Director honorario y Catedrático jubilado de dicha Escuela de Veterinaria D. Martín Núñez.

Dada su avanzada edad nos tememos, no sin fundamento, que á estas fechas haya ocurrido una triste é irreparable desgracia. Si así por fortuna no fuese, no hay que decir cuánto nos satisfaría el alivio de tan respetable é ilustre Profesor.

Reglamento de Policía sanitaria.—Es seguro que pronto será un hecho su publicidad, á juzgar por la activa implantación que el Doctor Cortezo quiere imprimir á todos los reglamentos que dimanen de su Instrucción sanitaria. A este efecto se ha nombrado una Junta para

que dictamine y presente el trabajo correspondiente que más adelante será ley, y de cuya Junta, según lo dispuesto por la referida Instrucción, forman parte: como Consejeros de Sanidad, D. Santiago de la Villa, D. Dalmacio García y D. Gabriel de la Puerta; como Consejeros de Agricultura, D. Manuel Pérez de Guzmán y D. Santiago Udaeta; como representantes de la Asociación de Ganaderos, D. Francisco Marín Bertrán de Lis y el Sr. Marqués de la Frontera, como Secretario primero un Oficial del Consejo de Sanidad, cuyo nombre sentimos no recordar, y como Secretario segundo, D. Luis Rodríguez Predaja.

Invitado con mucha insistencia por el Doctor Cortezo para que formase parte de dicha Junta el Director de esta Revista, el Sr. Remartínez se ha visto obligado á declinar tan galante invitación por no despertar susceptibilidades profesionales, y, sobre todo, por no consentirle la referida Instrucción de Sanidad, que preceptúa terminantemente quiénes han de componer la expresada Junta. De todos modos el Sr. Remartínez agradece en el alma los excelentes deseos y las atentas deferencias que para él tiene el Doctor Cortezo, así como la honrosa excepción que en favor de nuestro amigo quería hacerse.

Junta de Gobierno y Patronato del cuerpo de Farmacéuticos titulares. — *Vocales propietarios:* Señores D. Julián Madariaga, don Germán Ortega, D. Ramón Coipel, D. Alfonso Medina, D. Manuel Benedicto, D. Juan Ramón Gómez Pamo, D. Joaquín Ruiz Jiménez, don Luis Siboni y D. José Muro.

Vocales suplentes: Señores D. Ramón Saiz de Carlos, D. Fidel Fernández, D. Francisco Garcerá, D. Jaime Pizá, D. Ricardo Moragas, don José María Reymundo, D. Mauricio Torrecilla, D. Juan Ruiz del Cerro y D. Emilio Lletget.

La nueva Instrucción de Sanidad. — El 12 del corriente firmó el Rey el decreto autorización para publicar definitivamente la Instrucción de Sanidad, que, con carácter provisional, se publicó el 14 de Julio próximo pasado.

Cuando comience á publicarse en la *Gaceta* la daremos á conocer á nuestros lectores, no habiéndolo hecho con la del año último por el carácter provisional que la misma tenía.

Ley de la sacarina. — Se ha promulgado la ley prohibiendo la importación, fabricación, existencia, venta y circulación de la sacarina y productos á ella análogos, á excepción de los destinados á usos medicinales. En otro lugar de este número la verán nuestros lectores.

Premios de la Real Academia de Medicina. — Examinados por la misma los trabajos y documentos presentados en opción á los premios y socorros anunciados en el programa de 1902 y 1903, ha acordado:

1.º Que no ha lugar á conceder premio ni accésit á los autores de las

Memorias presentadas en opción á los dos premios denominados de la Academia. — 2.º Que se distinga con mención honorífica al autor de la Memoria señalada con el lema: *Vir probus Medicina peritus*. — 3.º Que se adjudique el premio Salgado al Dr. D. Antonio Muñoz y Sánchez, y el del Excmo. Sr. D. José Calvo á D. Antonio Hernández y Cuartero, Médico titular de Valenzuela, provincia de Ciudad Real. — Y 4.º Que se concedan los dos socorros Rubio á doña Elisa Merás, viuda del Profesor D. Manuel Guijarro, y á doña Manuela Vélez, viuda de D. Antonio Pujó.

Estos premios se entregarán en la sesión inaugural del corriente año, que celebrará la Real Academia en la tarde del 31 de Enero actual.

Nuevo Director. — Desde principio del corriente año, nuestro colega *La Revista de Sanidad civil* se ha hecho decenal y ha entrado á dirigirla nuestro muy querido amigo el ilustre periodista médico Dr. Calatraveños, bajo cuyos acertados auspicios la expresada revista es segura que alcanzará el esplendor que se merece.

Aspirantes á las plazas de auxiliares vacantes en varias Escuelas de Veterinaria. — Para *Disector anatómico de la de Zaragoza* se presentan tres: D. Luis Jiménez Vicente, D. José Orensén Moline y D. Ernesto García Pérez.

Para la *Auxiliaria de la de Madrid* son nada menos que siete: D. Ramón Pellico, D. Julio Hidalgo, D. Enrique Arciniega, D. Nicolás Redondo, D. Martín Lázaro, D. Justino Velasco y D. Ricardo González Marco.

Para la *Auxiliaria de la de León* los seis siguientes: D. Nicolás Redondo, D. Enrique Arciniega, D. Martín Lázaro, D. Rufino Portero, don Justino Velasco y D. Ricardo González Marco.

Resoluciones de Instrucción pública — Por Real orden (*Gaceta* del 17) se aprueban los *Cuestionarios* para los exámenes de ingreso y reválida en las Escuelas de Veterinaria, los cuales publicaremos en los números sucesivos, y por acuerdo del Consejo de dicho ramo se concede el cuarto quinquenio de ascenso á nuestro muy querido amigo el ilustrado Catedrático de esta Escuela de Veterinaria D. Dalmacio García.

Vacante. — Lo está, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes de Valoria la Buena (Valladolid), dotada con el sueldo de 125 pesetas. Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento antes de veinte días, contados desde el 4 del corriente.

Otra. — El Ayuntamiento de Samos (Lugo) acordó, en sesión de 27 de Diciembre último, crear una plaza de Veterinario municipal dotada con 100 pesetas anuales. Las solicitudes pueden dirigirse al Alcalde D. José Armesto hasta el 31 del corriente mes.

Oposiciones. — Como anunciamos en el número anterior las con-

cernientes á la cátedra de Física, Química é Historia natural vacante en la Escuela Veterinaria de Santiago, comenzarán el 25 del corriente en la Facultad de Farmacia de esta capital.

Los Médicos titulares. — Días pasados se reunió la Junta de patronato de los mismos, bajo la presidencia del Sr. Canalejas, acordando insistir cerca de los poderes públicos para la derogación de las Reales órdenes sobre prestación gratuita de asistencia médica á las familias de la Guardia civil y del reconocimiento asimismo gratuito de los quintos. También se aprobó la *circular* dirigida hace unos días á todos los titulares de España y se comenzó á discutir el reglamento interior de la Junta. La de gobierno y patronato de los Farmacéuticos y Veterinarios titulares todavía no se han constituido, pero la de estos últimos señores lo hará en el día de hoy, 20 del actual, á las seis de la tarde, bajo la presidencia del Dr. Cortezo.

La Sociedad de Higiene. — Bajo la presidencia del Sr. Fernández Caro celebró, el martes 12 del actual, sesión pública la referida Sociedad. Antes de entrar en la orden del día, el Sr. Belmás dió cuenta de varias cartas recibidas de las personas que han merecido premio por sus trabajos presentados al concurso del año anterior y varios folletos y trabajos remitidos por diferentes autores.

El Presidente dice que para el próximo concurso, cuyo programa se anunciará en breve, cuenta la Sociedad con las siguientes cantidades: 1.000 pesetas ofrecidas por el Sr. Maura, 500 por el Sr. Ugarte, 500 por el Sr. Merino, 500 por el Sr. Llorente, 1.000 del Sr. Sánchez Guerra, 250 del Sr. Espina y 500 del Sr. Fernández Caro.

Entrando en la orden del día, el Dr. Larra dió lectura al articulado de las conclusiones del tema «La vivienda higiénica.»

El Dr. Malo dice que una parte de lo que el Sr. Larra propone en sus conclusiones está consignado en la nueva Instrucción sanitaria. El Presidente dice que la próxima publicidad de la Instrucción sanitaria no impide el que se discuta en la Sociedad la cuestión de la vivienda, puesto que en dicha Instrucción no han de tratarse tan al detalle las cuestiones que el proyecto encierra. Terciaron en la discusión los señores Mariscal, Fernández Caro y Soria Mata.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 31 del pasado (*D. O.* núm. 289) se concede el empleo de Veterinario primero á los segundos D. José Ballesteros y D. Juan Matamoros, y el de tercero al aspirante D. Luis Núñez con la antigüedad de esta fecha; y por otra de 16 del actual (*D. O.* núm. 13) se dictan las reglas para el establecimiento de las paradas sementales durante el año actual.

ESPECIALIDADES PARA MEDICINA VETERINARIA

No se despachan más que por prescripción de Veterinarios.

Purgante Narbona. — Es de un resultado positivo y de composición conocida. Precio, 1,50 pesetas.

Anticólico Narbona. — Este elixir es el más precioso antiespasmódico; su acción calmante es instantánea. Precio, 8 pesetas.

Tópico Narbona. — A base de cantaridina y sin euforbio: es mejor que el canterio, no ataca el bulbo piloso. Precio: frasco, 8 pesetas.

Cicatrizante Narbona. — El mejor hemostático; produce la cicatrización con gran rapidez. Frasco, 8 pesetas.

Antiséptico Narbona. — Indispensable en las neumonías crupal, catarral, infecciosa, tos, etc. Frasco, 5 pesetas.

Reconstituyente Narbona. — Excita el apetito, aumenta los glóbulos rojos y nutre á los animales. Frasco, 4 pesetas.

Antidiarreico Narbona. — De acción siempre segura por crónica que sea la diarrea. Paquete de doce papeletas, 2 pesetas.

Vaselinado Narbona. — Sin rival para conservar y favorecer el crecimiento del casco, impedir y curar sus enfermedades. Caja, 1 peseta.

Depósitos en Madrid: Borrell hermanos, Blas y Manada y Martín y C.^a

POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de París de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CANDENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Depósito general: Fermín Couceiro. Betanzos (La Coruña).

TRATADO DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS

POR

D. CECILIO DIEZ GARROTE

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72. — VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

Exposición Universal de París de 1900.
GRAN PREMIO Y MEDALLA DE ORO



CATALOGO DE INSTRUMENTOS

DE
MEDICINA VETERINARIA
en alemán, francés ó inglés.

244 páginas, con 3.000 grabados
y un suplemento: Las Escuelas
Veterinarias del mundo en los
comienzos del siglo XX.

Acaba de publicarse y se en-
vía á los Veterinarios que lo
deseen:

LOS CATÁLOGOS DE NOVEDADES
PARA 1902 Y 1903

del instrumental para la Me-
dicina Veterinaria y adicio-
nado con la reproducción de
un artículo del *Journal His-
torico-Biographique* para el
Comercio y la Industria, re-
lativo á la explotación de la
casa HAUPTNER, y un helio-
grabado representando el es-
tablishment

H. Hauptner, Berlin, N. W.

FABRICA DE MELASSIN

CON PATENTE EN CASI TODOS LOS ESTADOS CIVILIZADOS DEL MUNDO

En España: Patente núm. 28.401.



Este es el único pasto ó forraje que tiene la cualidad de aprovechar los residuos llamados *melasse* en la fabricación de azúcar de remolacha de una manera económica y sana para el ganado, lo que hasta ahora era imposible, por razón de la abundancia de la sal potásica y sódica en la *melasse*, produciendo efectos perjudiciales en el organismo animal.

Único pasto que llena todas las necesidades con respecto á una buena alimentación para el ganado.

Sociedad en comandita.

ARTURO SCHOEPP Y C.^A

Oficina central: Madrid, Marqués de Cubas, núm. 10, bajo.—Teléfono 1.444.

Fábrica en Aranjuez: Abastos, 2.

Agencias en toda la Península.

Las imitaciones serán perseguidas judicialmente.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del todo con los más poderosos vexicantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agriones, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc.; **sin destruir el bulbo pelloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo García. En Barcelona: Hijos de Vilma y Ribas y Blasi & Tesell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

TRES pesetas frasco.

CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 33 pliegos (520 páginas) y 53 magníficas láminas, con 834 grabados en litografía.—Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 23 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 140 reales en Madrid, ó por 48 en provincias!.. franco y certificado.—Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

TRATADO COMPLETO

DE

HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE

Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado

CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL
de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)

CON EL EOLIPILO PAQUELIN

SISTEMA LAGRIFFOUL

PRECIO DE VENTA

Pesetas.

1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45

Para informes en esta Administración.

LAS PNEUMOCENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES

Ó VARIETADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDEAS

EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

MM. GALTIER Y VIOLET

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, al precio de 3 pesetas en Madrid y 3,35 en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con los artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamoignon y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Antonio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de 10 pesetas ejemplar en Madrid y 10,50 certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 83, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.